ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 anterior articulo 15 Decreto 1510 de 2013)

OBJETO: Adquisición de neveras tipo bar para salas lactantes del Centro Agroturistico regional Santander.

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO / SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS (Describir exactamente lo que se requiere, tener en cuenta que exista en el mercado)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	41103011	Refrigeradores	Tipo Minibares Frost, Ancho 46.9 cm, Alto 85 cm, Profundidad 49 cm, Peso 22.9 kg, Tipo de refrigerador - congelador, Minibar de 88 a 120 litros, Voltaje 110 V, 220 V, Color: Gris.	UNIDAD	**2**

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene como función cumplir con el mandato del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral que permita la

incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En este sentido, la formación profesional integral debe desarrollarse en el marco de una estructura normativa y de un plan general de bienestar que promueva ambientes educativos adecuados, los cuales faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices y del talento humano vinculado a la Entidad.

Así mismo, el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, en su numeral 3.4.2, establece que el ambiente educativo vincula lo tecnológico con lo pedagógico, siendo componentes fundamentales la información, los procesos comunicativos, el espacio físico y el equipamiento, los cuales deben contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para la construcción de proyectos de vida personales y sociales. De igual manera, señala que las interacciones sociales que se generan dentro del ambiente educativo configuran procesos formativos que integran comportamientos, actitudes y valores dentro de la comunidad educativa. En este contexto, el bienestar institucional se constituye en una condición determinante para garantizar la eficiencia y la calidad en el desarrollo de la formación profesional integral.

De igual forma, en cumplimiento de la **Ley 1823 de 2017**, por medio de la cual se adoptan medidas para la promoción de las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral, las entidades públicas deben garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de la lactancia materna, incluyendo espacios dotados que permitan la correcta conservación de la leche materna en términos de salubridad, higiene y temperatura.

En este contexto, el Centro Agroturístico Regional Santander requiere contar con los elementos necesarios para la adecuada dotación de sus salas lactantes, dentro de los cuales se encuentran las neveras tipo bar, equipos indispensables para la conservación de la leche materna, garantizando condiciones óptimas de almacenamiento y contribuyendo al bienestar de las funcionarias, contratistas y aprendices que hacen uso de estos espacios.

Teniendo en cuenta que fueron asignados los recursos a través de la Resolución de Apertura N° 1-00001 del dos (2) de enero de 2026 y que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de neveras tipo bar para las salas lactantes del Centro Agroturístico Regional Santander, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y fortalecer las condiciones de bienestar institucional.

De esta manera, se busca contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar los bienes requeridos, garantizando calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega oportuna, con el fin de satisfacer la necesidad de la Entidad.

En este orden de ideas, la necesidad que se pretende satisfacer con las apropiaciones presupuestales disponibles corresponde a la adquisición de equipos de refrigeración tipo bar, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas para su uso en salas lactantes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa vigente y al mejoramiento de los ambientes institucionales del Centro de Formación durante la vigencia 2026.

El mercado de neveras tipo bar en Colombia se caracteriza por ser amplio, competitivo y con alta disponibilidad de oferta, dado que se trata de bienes de consumo masivo utilizados tanto en hogares como en entornos institucionales, comerciales y educativos.

Estos equipos hacen parte del sector de electrodomésticos de refrigeración y presentan características técnicas específicas, tales como tamaño compacto, eficiencia energética, bajo nivel de ruido y facilidad de instalación, lo que los convierte en una solución adecuada para espacios como oficinas y salas lactantes.

En el mercado nacional existen múltiples fabricantes, importadores y distribuidores que ofrecen este tipo de productos, entre los cuales se destacan marcas reconocidas que garantizan calidad, respaldo técnico y cumplimiento de estándares de seguridad. Así mismo, los canales de comercialización incluyen grandes superficies, tiendas especializadas y proveedores institucionales, lo que permite garantizar pluralidad de oferentes en el proceso de contratación.

Los precios de las neveras tipo bar varían según su capacidad, tecnología, marca y características adicionales, encontrándose rangos accesibles dentro del mercado, lo cual facilita a las entidades públicas realizar adquisiciones ajustadas a sus presupuestos, manteniendo criterios de calidad y eficiencia.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con las condiciones necesarias en términos de oferta, competencia y disponibilidad, lo que permite adelantar un proceso contractual con garantías de selección objetiva y adecuada relación costo-beneficio para la Entidad.

1.2 SECTOR ECONOMICO

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen directamente bienes tangibles, sino que abastecen el mercado mediante la prestación de servicios y la comercialización de bienes, motivo por el cual también se denomina sector servicios. En la actualidad, este sector ha presentado un crecimiento significativo, llegando a representar un porcentaje importante del Producto Interno Bruto en economías desarrolladas y en desarrollo, debido a su papel fundamental en la dinamización de la economía.

Para el caso objeto del presente proceso contractual, la adquisición de neveras tipo bar para salas lactantes del Centro Agroturístico Regional Santander, si bien corresponde a la compra de un bien tangible (sector secundario – industria manufacturera), su dinámica dentro del mercado se articula principalmente a través del sector terciario, dado que su comercialización, distribución y garantía se realiza mediante actividades de servicios como venta minorista, logística, soporte técnico y atención postventa.

En este sentido, el servicio asociado a la provisión de estos bienes se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios, cuya importancia dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Este sector cumple un rol esencial como intermediario en la cadena de suministro, permitiendo que los bienes producidos por el sector industrial lleguen de manera oportuna y eficiente al consumidor final, en este caso, a la entidad estatal.

El sector servicios incluye actividades que generan beneficios intangibles como la comercialización, transporte, almacenamiento, soporte técnico y distribución de bienes, las cuales son fundamentales en procesos de contratación pública, ya que garantizan condiciones de entrega, calidad, cumplimiento y respaldo del producto adquirido.

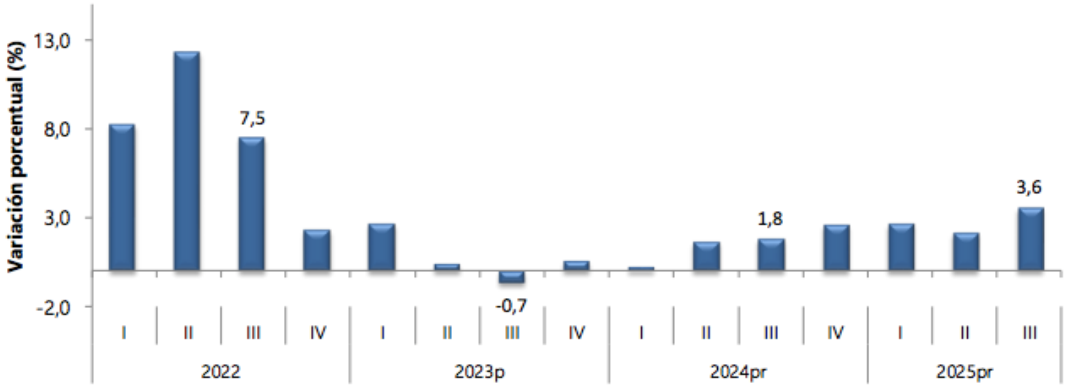
Ahora bien, el sector servicios es uno de los componentes más importantes en la estructura económica, tanto en países desarrollados como en economías en desarrollo. Su crecimiento ha sido impulsado por factores como la globalización, la tecnificación de los procesos comerciales, el incremento de la demanda institucional y la especialización de proveedores, lo que ha permitido una mayor eficiencia en la cadena de suministro de bienes como los electrodomésticos.

En el caso específico del mercado de electrodomésticos, y particularmente de las neveras tipo bar, se evidencia una fuerte participación del sector servicios a través de grandes superficies, distribuidores autorizados, proveedores institucionales y plataformas digitales, los cuales facilitan el acceso a una amplia gama de productos, precios competitivos y condiciones favorables de compra para entidades públicas.

En consecuencia, se puede afirmar que el proceso de adquisición objeto del presente análisis se desarrolla en un entorno económico donde el sector terciario juega un papel determinante, garantizando la disponibilidad, comercialización y sostenibilidad del suministro de los bienes requeridos, lo que permite asegurar condiciones adecuadas de competencia, eficiencia y transparencia en el proceso contractual.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. La relación entre la alimentación y la salud ha sido tradición en muchos países orientales influenciados por la medicina herbal china, pero solo hasta años recientes el mundo occidental ha tomado conciencia sobre la importancia de la alimentación y su relación con la salud, promoviendo los alimentos como un medio para aumentar la esperanza de vida y reducir los riesgos de padecer enfermedades. El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado. En general, los principales problemas de salud a nivel mundial se han asociado a enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes y enfermedades relacionadas con la vejez como osteoporosis, artritis y enfermedades neurodegenerativas.

En eses sentido, la creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutracéuticos,

entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores. La industria de los alimentos es un sector de alto potencial dado que dentro del mismo país se encuentran los insumos que se requieren para la transformación de estos lo cual le da competitividad al sector frente a otras industrias que requieren insumos que no se producen en el país incrementando los costos de materia prima y del total de la producción. En particular la industria de los alimentos procesados ha tenido un buen comportamiento comercial en el ámbito internacional como lo demuestran los históricos de las exportaciones con un alto número de productos sofisticados, que son la apuesta del gobierno para exportar.

Fuente:https://www.dnp.gov.co/CrecimientoVerde/Documents/ejestematicos/Bioeconomia/Informe %202/ANEXO%202_An%C3%A1lisis%20sector%20alimentos%20y%20bebidas.pdf

ANALISIS LEGAL

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo de la contratación estatal en Colombia, aplicable al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en su condición de establecimiento público del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En este sentido, la contratación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cual establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual del Estado. Igualmente, es aplicable la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública, y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sistema de compras y contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la Entidad adelantará un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en atención a que el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

El objeto contractual corresponde a un contrato de compraventa, cuyo propósito es la adquisición de neveras tipo bar para las salas lactantes del Centro Agroturístico Regional Santander, mediante el cual el contratista se obliga a transferir la propiedad de los bienes a la Entidad, y esta a su vez a pagar un precio previamente establecido.

Desde el punto de vista misional, la necesidad se sustenta en la Ley 119 de 1994, que establece que el SENA debe contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, lo cual implica garantizar condiciones adecuadas de bienestar institucional.

Así mismo, el presente proceso da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1823 de 2017, por medio de la cual se promueve la implementación de salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral, obligando a las entidades públicas a disponer de espacios adecuados y dotados para el ejercicio de la lactancia materna. En este contexto, la adquisición de neveras tipo bar constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada conservación de la leche materna en condiciones óptimas de seguridad, higiene y temperatura.

En relación con las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, estos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad eléctrica y calidad, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como certificaciones de conformidad y garantía mínima por parte del proveedor, asegurando su idoneidad para uso institucional.

En materia de planeación, el proceso se encuentra respaldado en los recursos asignados, y su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, en cumplimiento del principio de planeación contractual.

Finalmente, el contrato deberá incluir las obligaciones correspondientes al contratista, tales como la entrega oportuna de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la garantía de calidad y buen funcionamiento, así como las condiciones de supervisión por parte de la Entidad, todo ello en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación pública.

ANALISIS TÉCNICO:

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de neveras tipo bar para las salas lactantes del Centro Agroturístico Regional Santander, las cuales son necesarias para garantizar la adecuada conservación de la leche materna en condiciones óptimas de temperatura, higiene y seguridad, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con bienestar institucional y espacios adecuados para la lactancia.

La presente contratación se fundamenta en el cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial la Resolución 2423 de 2018 y la Resolución 1188

de junio de 2025, las cuales establecen lineamientos técnicos y condiciones para la implementación de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en Colombia.

La Resolución 2423 de 2018 adopta los lineamientos técnicos para la operación de estas salas, definiendo criterios relacionados con la adecuación de espacios, condiciones higiénico-sanitarias, dotación mínima, conservación de la leche materna y procesos de promoción de la lactancia, con el fin de garantizar entornos adecuados para las madres lactantes en el ámbito laboral.

Por su parte, la Resolución 1188 de 2025 actualiza y fortalece dichos lineamientos, estableciendo condiciones más estrictas en materia de salubridad, dignidad, privacidad, accesibilidad y enfoque diferencial, en concordancia con los avances en salud pública y la protección de los derechos de la mujer y la primera infancia.

En este contexto, la dotación de neveras tipo bar constituye un elemento esencial dentro de las condiciones técnicas exigidas, toda vez que permite la adecuada conservación de la leche materna, asegurando la cadena de frío y evitando riesgos sanitarios, lo cual es indispensable para el correcto funcionamiento de las salas lactantes.

Especificaciones Técnicas del Bien

Desde el punto de vista técnico, los equipos requeridos corresponden a minibares o neveras tipo bar de uso institucional, diseñados para operar en espacios reducidos y mantener condiciones estables de refrigeración.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- Tipo de equipo: Minibar / Nevera tipo bar
- Sistema: Refrigerador con compartimiento congelador (Frost)
- Capacidad: Entre 88 y 120 litros
- Ancho: Aproximadamente 46.9 cm
- Alto: Aproximadamente 85 cm
- Profundidad: Aproximadamente 49 cm
- Peso: Aproximadamente 22.9 kg
- Voltaje: 110 V / 220 V
- Color: Gris o tonalidad neutra
- Rango de temperatura: Aproximadamente entre 2°C y 8°C en refrigeración
- Nivel de ruido: Bajo, apto para espacios de bienestar

- Material interno: Fácil limpieza y resistente
- Estantes: Ajustables o removibles
- Garantía mínima: Un (1) año

Adicionalmente, los equipos deberán cumplir con la normatividad técnica vigente en Colombia, en especial lo relacionado con seguridad eléctrica, tales como el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás certificaciones de calidad aplicables.

Condiciones de Entrega

El contratista deberá suministrar los bienes nuevos, en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos manuales de uso y certificados de garantía, y realizar la entrega en las instalaciones del Centro Agroturístico Regional Santander, sede San Gil, en el lugar que indique la Entidad, dentro del plazo establecido en el contrato.

Viabilidad Técnica

Desde la perspectiva del mercado, las especificaciones técnicas requeridas corresponden a estándares comunes disponibles en el mercado nacional, lo que garantiza la existencia de múltiples oferentes en capacidad de cumplir con los requisitos exigidos, favoreciendo la pluralidad y la selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que la adquisición de estos equipos es técnicamente viable, dado que se trata de bienes de fabricación estándar, ampliamente disponibles, que cumplen con las condiciones necesarias para satisfacer la necesidad institucional de dotación de las salas lactantes, en concordancia con la normativa vigente.

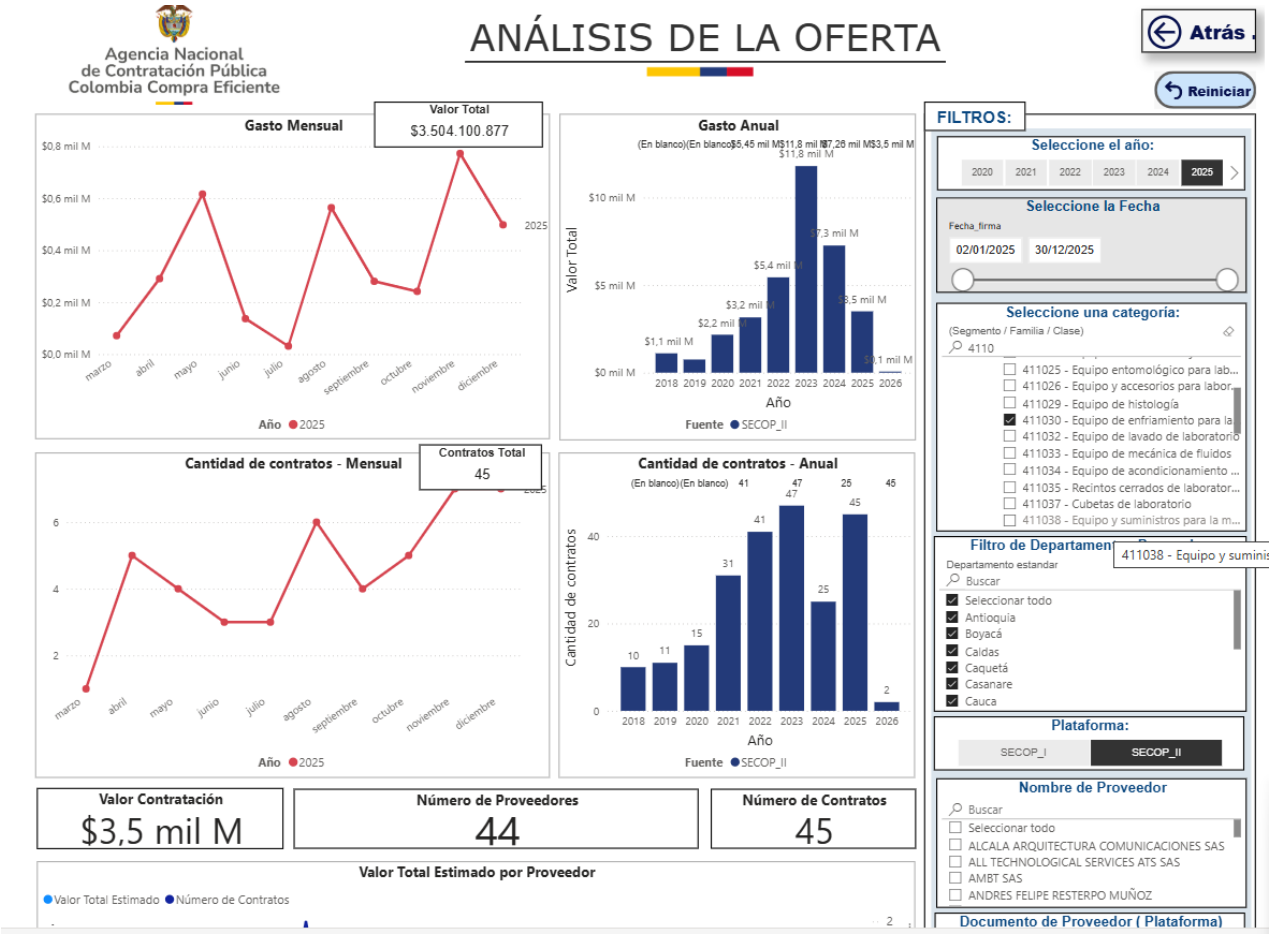
1.3 ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1.2.1 Modelo de Abastecimiento – Análisis de la oferta

Para realizar el análisis de la oferta, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien / servicio, teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Con base en la información del tablero para la vigencia 2025 el comportamiento del mercado refleja condiciones favorables de pluralidad, competencia y baja concentración, lo que garantiza la existencia de varios proveedores con capacidad de participación, permitiendo a la Entidad adelantar el proceso de

contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con criterios de selección objetiva, transparencia y adecuada relación costo-beneficio.



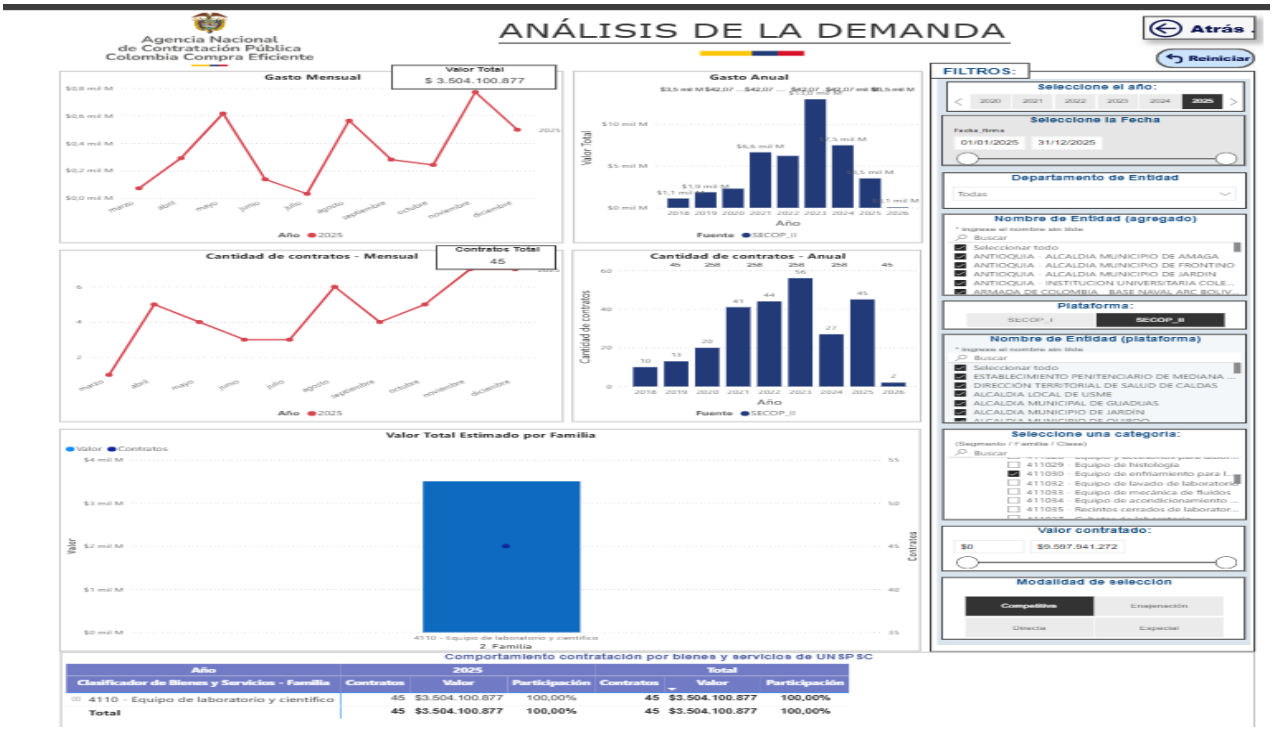


1.2.2 Análisis de la demanda

El análisis anual de la demanda muestra una tendencia creciente en el número de contratos hasta el año 2023, con más de 300 procesos, seguida de una leve variación en los años posteriores. No obstante, se mantiene un comportamiento estable que demuestra la permanencia de la necesidad en el tiempo.

Adicionalmente, al analizar la demanda por clasificación UNSPSC, se evidencia que el 100% de la contratación se concentra en la familia 4110 – Equipos de laboratorio y científico, lo que indica una alta especialización dentro del segmento analizado y una demanda claramente definida.

El análisis de la demanda permite evidenciar que existe una alta y constante necesidad por parte de las entidades estatales, con un volumen significativo de contratación, comportamiento estacional y crecimiento sostenido en los últimos años. Estas condiciones permiten inferir que el mercado es dinámico y activo, con requerimientos recurrentes que garantizan la viabilidad del proceso contractual, asegurando además condiciones adecuadas para la participación de oferentes y la satisfacción de la necesidad institucional.



Dado en San Gil, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del 2026.

Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas - Coordinadora Administrativa Y financiera
Proyecto: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo Gestión Contratación